



SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHO CIENTOS Y
DOS.

entregan lo que de este haver percibido al Capellan maior de
que queda en la m^{te}. Electo; y se le haga saber animissimo a la
Persona que pide o recibe limosna para las benditas Ani-
mas Arrendador, y a mas Persona en quien se p^o
pueda pagar algunos maravedis, y a su P^o de permision
de Censo, y a por otra qualquiera persona que en las Encomiendas
y paguen al referido Depositario, con cuius realdo le seran a
bueno y no a otra persona, con apercibimiento que si quedo
o entreguen a otra Persona que no sea el referido, no se le
abonara como pagado, y entregado a quien no es parte en esta;
y para ello tendra a la vista el yunque de su. las d^{tas} m^{tas}
Cuentas dadas por el mayor de los Capellanes para ser por ellas
las Personas q^{as} hacen Censo, por quien en el presente
propiedad, de esta otra manera de dar Caudal para hacerla
facer a cada uno de los Deudores o Arrendadores en a pro d^o
cia en la Persona

Cuentas de D^ore Cuena en este Ayuntamiento. a las quha remitido
el d^o de Agosto de este año de diez e seis proximos el presente arrendador,
que esta Villanueva de la Reina en medio para el seguimiento
de sus arrendamientos, que en S^o Domingo e noveno y vicario
en que se continen nueve expedientes quhan ocasionado...
de pago en el seguimiento de diez mil ochocientos setenta y
quatro d^{os} de realdo de diez mil: y habiendo percibido cinco mil
y setecientos de realdo a favor de diez mil ochocientos
setenta y quatro d^{os} de realdo de diez mil: y virtas y examinadas
acordó se apruebe, y que se libere a cada el caudal y que
para pagar el realdo, y suministrarle los fondos que